

Programa CE IMPLEMENTA

Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de
Comunidades Energéticas

Septiembre 2024 - Zaragoza

**OTC. OFICINA MUNICIPAL DE ASESORAMIENTO PARA LA
IMPLANTACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN ZARAGOZA**

Desde la Oficina de Transformación Comunitaria (programas CE-OFICINAS) de Zaragoza, se presenta el programa CE-IMPLEMENTA, que tiene como finalidad impulsar y desarrollar la figura de comunidades energéticas.

Índice

Oficina de Transformación Comunitaria (OTC)

1. ¿Qué es una comunidad energética?
2. ¿Qué es y qué ofrece la OTC de Zaragoza?
3. Contacto

Programa CE IMPLEMENTA

1. Introducción
2. Objetivos
3. Beneficiarios
4. Plazos
5. Tipos de proyecto financiados
6. Criterios de valoración
7. Criterios excluyentes



Oficina de Transformación Comunitaria (OTC)

OTC Zaragoza

1. ¿Qué es una comunidad energética?

Son grupos de personas que se unen de manera **voluntaria**, bajo una figura jurídica regulada, junto con gobiernos locales o pequeñas empresas, con el fin de producir, utilizar y/o administrar su propia energía renovable en su área.

Sus iniciativas buscan beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía de la comunidad en la que operan, más que simplemente ganancias financieras.

Características de una comunidad energética:

- Mínimo 5 socios (personas físicas, administraciones locales o empresas de pequeño tamaño).
- Participación abierta, libre y voluntaria.
- Ninguno de los socios puede tener un control efectivo (> 51%) de la comunidad.

OTC Zaragoza

2. ¿Qué es y qué ofrece la OTC de Zaragoza?

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza, se ha creado una oficina de transformación comunitaria para el asesoramiento y promoción de las comunidades energéticas.

El **ámbito de actuación** de esta oficina se centrará, principalmente, en las agrupaciones de población eminentemente rurales (barrios rurales), de menos de 5.000 habitantes, dispersas por la superficie del término municipal de Zaragoza.



INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

- Jornadas de Comunidades Energéticas
- Webinars sobre ayudas y subvenciones
- Charlas de cultura energética
- Visitas guiadas



ASESORAMIENTO

- Servicio de asesoría técnica
- Servicio de asesoría administrativa
- Servicio de asesoría jurídica
- Servicio de asesoría social y económica



ACOMPAÑAMIENTO

- Servicio de mentoría para la creación de comunidades energéticas
- Apoyo en la interlocución entre los interesados para la dinamización y empoderamiento de las comunidades energéticas
- Apoyo en la interlocución entre los interesados y otras entidades afectadas por la puesta en marcha de la comunidad energética

OTC Zaragoza

3. ¿Dónde estamos?



Dirección: Vía Hispanidad, 20, Zaragoza

Teléfono: 976 721 997

Correo electrónico: energiagestion@zaragoza.es

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/transformacionComunitaria>



Programa CE IMPLEMENTA

Programa CE Implementa

1. Introducción

El Programa **CE IMPLEMENTA** es una iniciativa del gobierno español, a través del **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**, destinada a impulsar el desarrollo de comunidades energéticas en el país.

El objetivo principal del programa es apoyar **proyectos** piloto de **comunidades energéticas**, promoviendo la sostenibilidad, el ahorro energético y la transición hacia energías limpias. Las ayudas se otorgan mediante un sistema competitivo, eligiendo las mejores propuestas en función de su impacto y viabilidad.

Este programa busca fomentar un modelo energético más participativo y colaborativo, donde los ciudadanos puedan beneficiarse de fuentes de energía renovable y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

Programa CE Implementa

1. Introducción

En esta nueva convocatoria del programa, los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, publicadas en la Orden TED/764/2024.

En el año 2024, están en curso dos convocatorias correspondientes a dicho programa:

- **Quinta convocatoria:** dotada con treinta millones de euros, está centrada en la promoción de proyectos de energía eléctrica y térmica renovable, así como eficiencia energética y movilidad sostenible, siempre que se trate de proyectos de pequeño tamaño y con inversiones máximas de un millón de euros.
- **Sexta convocatoria:** con un total de noventa millones de euros, los objetivos son similares, solo que se centra en la ayuda a proyectos de gran tamaño, con inversiones por encima de un millón de euros.

2. Objetivos



Fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales.



Promover la participación en el sector energético de actores tradicionalmente no involucrados en el mismo.



Impulsar el desarrollo de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible, a través de comunidades energéticas.



Apoyar la ejecución de proyectos piloto singulares con impacto social y en la cadena de valor que sirvan de ejemplo para nuevas iniciativas.



Reducir la huella de carbono mediante el uso de energías renovables y eficiencia energética.

Programa CE Implementa

3. Beneficiarios

- ✓ Estas ayudas están abiertas a cualquier empresa, emprendedor, ciudadano, colectivo o entidad local, siempre que presenten un plan de desarrollo de comunidades energéticas viable y bien fundamentado.
- ✓ El requisito esencial es que los solicitantes se presenten como una comunidad de energía renovable o comunidad ciudadana de energía **consolidada** y debidamente **formalizada**. Para ello es necesario el aporte de algunos documentos que acrediten esto, por ejemplo:
 - Copia de los estatutos pasados por registro correspondiente.
 - Documento identificativo de al menos 5 de los socios (por ejemplo, DNI/NIF, CIF, etc.).

Programa CE Implementa

4. Plazo convocatoria quinta y sexta



Comienzo: 19 de Septiembre de 2024 a las 9:00 horas



Finalización: 31 de octubre de 2024 a las 12:00 horas

- ✓ El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de catorce (14) meses, que se computará siempre a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda
- ✓ Se presentan dos convocatorias anuales, actualmente están vigentes las convocatorias quinta y sexta del año 2024, pero existe previsión de convocatorias futuras (este es el tercer año del programa)

5. Tipos de proyectos financiados



Energías renovables eléctricas: Biomasa, biogás u otros gases renovables, hidroeléctrica, fotovoltaica y **obligatorio almacenamiento detrás del contador.**



Energías renovables térmicas: Geotermia y Energía ambiente, biomasa, biogás, biometano u otros gases renovables, solar térmica.



Eficiencia energética: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica



Movilidad sostenible: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible para movilidad compartida. Además de bicicletas compartidas.



Gestión de la demanda: Sistemas de regulación mediante almacenamiento hidráulico u otros sistemas innovadores que podrán incluir baterías de próxima generación o aprovechamientos de baterías vehiculares, agregación de la demanda de energía térmica y sistemas para proporcionar flexibilidad de la demanda.

5. Tipos de proyectos financiados

Importe subvencionado

- Los proyectos de **energías renovables** se podrán subvencionar hasta en un **60 %**, con un **30 %** adicional para el **almacenamiento** de energía.
- Los proyectos de **energías renovables térmicas** se cubrirán en un 80 %.
- Los fondos Next-Generation aportarán hasta un **30 %** para proyectos de **eficiencia energética**.
- En el caso de **movilidad sostenible**, se aportará hasta un **60 %** del coste total.
- La **gestión de la demanda** será cubierta hasta en un **40 %**.

Áreas de actuación	Intensidad de ayuda máxima, como % costes subvencionables
Energías renovables eléctricas y almacenamiento.	60 % para energías renovables. 30 % para almacenamiento.
Energías renovables térmicas.	80 %
Eficiencia Energética.	30 %
Movilidad sostenible – Bicicletas o vehículos eléctricos compartidos e infraestructura de recarga o repostaje.	60 %
Gestión de la demanda.	40 %

5. Tipos de proyectos financiados

¿Qué debo que tener en cuenta?

- ✓ Para que un proyecto pueda recibir la subvención, debe incluir al menos una de las acciones especificadas en la convocatoria. También puede incluir varias acciones, ya sea en la misma área o en diferentes áreas.
- ✓ El plazo para llevar a cabo las acciones será de 14 meses, contados a partir del momento en que se notifique la concesión de la ayuda.
- ✓ Los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos de hasta el 80% del importe de la ayuda.
- ✓ Las solicitudes deben presentarse a través del Portal de Ayudas en la sede electrónica del IDAE (www.idae.es)

Programa CE Implementa

6. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>A. Características del proyecto: 15 puntos</i>		
A.1 Proyectos multi-componente.	5	Cumple definición artículo 2. Bases reguladoras en memoria de proyecto.
A.2 Viabilidad administrativa.	10	Descripción en Memoria de proyecto.
<i>B. Viabilidad económica: 70 puntos</i>		
B.1 Reducción sobre la ayuda máxima.	70	Descripción en Memoria de proyecto.
<i>C. Externalidades: 15 puntos</i>		
C.1 Impacto social, de cadena de valor europea y de género.	10	Descripción en Memoria de proyecto.
C.2 Adecuación prioridades autonómica y/o locales.	5	Descripción en Memoria de proyecto.
Total.	100	

➤ La puntuación mínima para acceder a la valoración es de 10 puntos.

6. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>A. Características del proyecto: 15 puntos</i>		
A.1 Proyectos multi-componente.	5	Cumple definición artículo 2. Bases reguladoras en memoria de proyecto.
A.2 Viabilidad administrativa.	10	Descripción en Memoria de proyecto.

A.1 Proyectos multi-componente (5 puntos)

Aquellos que presenten actuaciones subvencionables de dos o más de las áreas de actuación.

Se otorgarán 5 puntos a aquellos proyectos que incluyan, además de otra tecnología, un mínimo de un 50 % asociado a actuaciones de EERR térmicas. En caso contrario, solo se podrá recibir 3 puntos como máximo.

A.2 Viabilidad administrativa (10 puntos)

Aquellos que presenten evidencia en todas sus actuaciones de disponer de elementos que agilizan la consecución de los proyectos.

- Aprobación del proyecto por el colegio pertinente.
- Acreditación del uso de espacios.
- Permisos de acceso y conexión.

6. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>B. Viabilidad económica: 70 puntos</i>		
B.1 Reducción sobre la ayuda máxima.	70	Descripción en Memoria de proyecto.

B.1 Reducción sobre la ayuda máxima (70 puntos).

Por cada 1 % de reducción en la ayuda solicitada, se sumarán 1,5 puntos al proyecto, hasta un máximo de 70 puntos.

6. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>C. Externalidades: 15 puntos</i>		
C.1 Impacto social, de cadena de valor europea y de género.	10	Descripción en Memoria de proyecto.
C.2 Adecuación prioridades autonómica y/o locales.	5	Descripción en Memoria de proyecto.

C.1 Impacto social, de género y cadena de valor europea (10 puntos).

C.1.1 Socios/ consumidores vulnerables y beneficiarios del bono social eléctrico y térmico (entre 0 y 2 puntos).

Participación como socios o miembros de la comunidad, así como del impacto sobre consumidores vulnerables, vulnerables severos o vulnerables en riesgo de exclusión social, definidos como beneficiarios del bono social eléctrico y del bono social térmico.

C.1.2 Impacto sobre la igualdad de género (2 puntos).

Planes de negocio en los que se pueda identificar la intención de implementar iniciativas para lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres e impulsar la plena igualdad de oportunidades.

6. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>C. Externalidades: 15 puntos</i>		
C.1 Impacto social, de cadena de valor europea y de género.	10	Descripción en Memoria de proyecto.
C.2 Adecuación prioridades autonómica y/o locales.	5	Descripción en Memoria de proyecto.

C.1 Impacto social, de género y cadena de valor europea (10 puntos).

C.1.3 Municipios de reto demográfico (2 puntos).

Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios de reto demográfico.

C.1.4 Municipios en los Convenios de Transición Justa (2 puntos)

Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa.

C.1.5 Impacto sobre la cadena de valor europea (2 puntos).

Se evaluará el impacto industrial ocasionado en la cadena de valor nacional y de la Unión Europea.

Programa CE Implementa

6. Criterios de valoración

Criterio de valoración	Puntuación máxima	Acreditación
<i>C. Externalidades: 15 puntos</i>		
C.1 Impacto social, de cadena de valor europea y de género.	10	Descripción en Memoria de proyecto.
C.2 Adecuación prioridades autonómica y/o locales.	5	Descripción en Memoria de proyecto.

C.2 Adecuación prioridades autonómica y/o locales (5 puntos)

Recibirán el total de la puntuación correspondiente a este criterio aquellas solicitudes que certifiquen el cumplimiento del mismo aportando el correspondiente informe de un organismo competente.

Programa CE Implementa

7. Criterios excluyentes

- ✓ El proyecto o la entidad que lo presenta no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
- ✓ El proyecto no se ajusta a ninguno de los tipos de acciones que se buscan financiar.
- ✓ Si el proyecto solo incluye estudios y no acciones concretas.
- ✓ No serán admitidos proyectos que puedan dañar al medio ambiente, ya sea de forma directa o indirecta, siguiendo la normativa europea sobre inversiones sostenibles.
- ✓ No alcanzar la puntuación mínima requerida (30 puntos).

Para más información...



Dirección: Vía Hispanidad, 20, Zaragoza

Teléfono: 976 721 997

Correo electrónico: energiagestion@zaragoza.es

<https://www.zaragoza.es/sede/portal/transformacionComunitaria>

